

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

RESOLUCIÓN ISDEMU-2017-0059

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las catorce horas del día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.-

1

Por recibida la solicitud de información número ISDEMU-2017-0059, de fecha cinco de octubre del presente, y subsanada el día once del mismo mes y año, mediante la cual la ciudadana XXXX XXXX XXXXX XX XXXX, solicita la información siguiente:

- *“Información estadística de los casos nuevos atendidos en los últimos años (2014, 2015, 2016, 2017), de los periodos de vacaciones, semana santa, agosto y diciembre, así como también los días feriados según la ley, casos nuevos atendidos los días sábados y casos que se presentan en horas nocturnas.”.*

Información que para una mejor captación de los datos solicitados se ha clasificado en cinco requerimientos, detallados a continuación:

1. *Información estadística de los casos nuevos atendidos en los últimos años (2014, 2015, 2016, 2017).*
2. *Información estadística de casos nuevos atendidos en los últimos años (2014, 2015, 2016, 2017) para periodos vacacionales (semana santa, agosto y diciembre).*
3. *Información estadística de casos nuevos atendidos en los últimos años (2014, 2015, 2016, 2017) para días feriados según ley.*
4. *Información estadística de casos nuevos atendidos en los últimos años (2014, 2015, 2016, 2017) para días sábados.*
5. *Información estadística de casos nuevos atendidos en los últimos años (2014, 2015, 2016, 2017) que se presentan en horas nocturnas.*

Sobre lo solicitado se hacen las consideraciones siguientes:

I- Que de conformidad a lo establecido en el Art.7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), son entes obligados a su cumplimiento, los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones oficiales autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad que

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.

II- Que el Art.2 de la precitada Ley, reconoce el Derecho de Acceso a la Información Pública a favor de toda persona, el cual puede ser ejercido en cualquiera de los entes obligados; al respecto, el Art.69 de la LAIP, determina que el Oficial de Información es el enlace entre el ente obligado al que se acuda y la persona que ejerce el citado derecho. En ese orden de ideas, se destaca que en el presente caso, el vínculo comunicacional está constituido entre la suscrita Oficial de Información y la ciudadana XXXX XXXX XXXXX XX XXXX; situación que habilita a la primera a ejercer las funciones expresamente establecidas en el Art. 50 literales b), d) de la LAIP, relativos a dar trámite a los requerimientos informativos sometidos a su conocimiento.

III- Que según lo establecido en el Art. 66 de la LAIP y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

Desde esa perspectiva, la suscrita oficial procedió a realizar el respectivo examen de admisibilidad, verificando si la solicitud presentada por la ciudadana cumplía con los requisitos establecidos en los artículos precitados.

En virtud de lo anterior, es preciso aclarar que el Art. 66 en su Inc. quinto permite a la Oficial de Información realizar observaciones en caso que los datos proporcionados por las y los solicitantes no sean suficientes para ubicar la información o estos sean equivocados, brindando un tiempo para que proporcione más datos que sirvan para ubicar la información o corregirlos.

Dichas observaciones, interrumpen el plazo de respuesta previsto en el Art. 71 de la LAIP; la no contestación de estas en el término concedido implica que la solicitud queda sin efecto, esto sin perder la posibilidad de presentar una nueva solicitud.

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

IV- Es así, que en fecha seis de octubre del presente y luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad, se previno a la solicitante para que subsanara dentro de los sucesivos **CINCO DÍAS HÁBILES** de notificada dicha prevención, los siguientes puntos:

1. Especificar fecha de inicio y fecha final de cada año (2014, 2015, 2016 y 2017) para la cual se requiere información estadística de casos nuevos atendidos.
2. Especificar las fechas que corresponden a cada período de vacaciones: Semana Santa, Agosto y Diciembre para cada uno de los años en los que se solicita información (2014, 2015, 2016 y 2017) y aclarar si únicamente se refiere a información estadística de casos nuevos atendidos.
3. Especificar las fechas que corresponden a cada día feriado, para cada uno de los años en los que se solicita información (2014, 2015, 2016 y 2017) y aclarar si únicamente se refiere a información estadística de casos nuevos atendidos.
4. Especificar el período (fecha de inicio y fecha final) para el cual solicita información estadística de casos nuevos atendidos los días sábado.
5. Especificar el período (fecha de inicio y fecha final) para el cual solicita información estadística de casos que se presentan en horas nocturnas.

Lo anterior, de conformidad a las siguientes disposiciones:

- a) LAIP, Art. 66, letra b) descripción clara y precisa de la información pública que solicita
- b) LAIP, Art. 66, Inciso 5°
- c) RLAIP Art. 45
- d) RLAIP Art. 54, letra c)

Por consiguiente, en esa misma fecha se notificó a la solicitante por el medio técnico señalado corriéndose el plazo para subsanar según ley, hasta el día doce de octubre del mismo año.

V- En ese orden de ideas, a las trece horas con cuarenta y siete minutos del día diez de octubre del presente, la solicitante por medio de correo electrónico remitió la información requerida para subsanar los puntos prevenidos, por lo que a las siete horas con cincuenta y ocho minutos del día once de octubre del mismo se dio por subsanada la prevención realizada, en los siguientes términos:

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

1. *Especificar fecha de inicio y fecha final de cada año (2014, 2015, 2016 y 2017) para la cual se requiere información estadística de casos nuevos atendidos.*

Periodo en años	Fecha de inicio	Fecha de finalización
2014	01 de enero	31 diciembre
2015	01 de enero	31 diciembre
2016	01 de enero	31 diciembre
2017	01 de enero	30 de septiembre

4

2. *Especificar las fechas que corresponden a cada período de vacaciones: Semana Santa, Agosto y Diciembre para cada uno de los años en los que se solicita información (2014, 2015, 2016 y 2017) y aclarar si únicamente se refiere a información estadística de casos nuevos atendidos.*

Periodo vacacional	Día, mes y año 2014	Día, mes y año 2015	Día, mes y año 2016	Día, mes y año 2017
Semana Santa	13 al 18 de abril	01 al 07 de abril	20 al 29 de marzo	09 al 18 de abril
Agosto	01 al 06	01 al 06	01 al 06	01 al 06
Diciembre	24 diciembre al 02 de enero	24 diciembre al 02 de enero	24 diciembre al 02 de enero	-----

3. *Especificar las fechas que corresponden a cada día feriado, para cada uno de los años en los que se solicita información (2014, 2015, 2016 y 2017) y aclarar si únicamente se refiere a información estadística de casos nuevos atendidos.*

Periodo en años	enero	mayo	junio	Septiembre	noviembre
2014	01	01, 10	17	15	02
2015	01	01, 10	17	15	02
2016	01	01, 10	17	15	02
2017	01	01, 10	17	15	-----

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

4. *Especificar el período (fecha de inicio y fecha final) para el cual solicita información estadística de casos nuevos atendidos los días sábado.*

Año	Enero	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
2014	4,11,18,25	1,8,15,22	1,8,15,22,29	5,12,19,26	3,10,17,24,31	7,14,21,28	5,12,19,26	2,9,16,23,30	6,13,20,27	4,11,18,25	1,8,15,22,29	6,13,20,27
2015	3,10,17,24,31	7,14,21,28	7,14,21,28	4,11,18,25	2,9,18,23,30	6,13,20,27	4,11,18,25	1,8,15,22,29	5,12,19,26	3,10,17,24,31	7,14,21,28	5,12,19,26
2016	2,9,16,23,30	6,13,20,27	5,12,14,26	2,9,16,23,30	7,14,21,28	4,11,18,25	2,9,16,23,30	6,13,20,27	3,10,17,24	1,8,15,22,29	5,12,19,26	3,10,17,24,31
2017	7,14,21,28	4,11,18,25	4,11,18,25	1,8,15,22,29	6,13,20,27	3,10,17,24	1,8,15,22,29	5,12,19,26	2,9,16,23,30	-----	-----	-----

5

5. *Especificar el período (fecha de inicio y fecha final) para el cual solicita información estadística de casos que se presentan en horas nocturnas.*

AÑO	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Juni o	Julio	Agosto	Sept .	Oct.	Nov.	Dic.
2014	01-31	01-28	01-31	01-30	01-31	01-30	01-31	01-31	01-30	01-31	01-30	01-31
2015	01-31	01-28	01-31	01-30	01-31	01-30	01-31	01-31	01-30	01-31	01-30	01-31
2016	01-31	01-29	01-31	01-30	01-31	01-30	01-30	01-31	01-30	01-31	01-30	01-31
2017	01-31	01-28	01-31	01-30	01-31	01-30	01-31	01-31	01-30	-----	-----	-----

VI- En virtud de lo anterior, y debido a que la solicitante subsana en tiempo la prevención efectuada, la suscrita Oficial de Información procedió a continuar con el debido trámite de Ley, por lo que en cumplimiento a los Arts. 3, lit. a), 4 lit. c) y 70 de la LAIP, admitió la Solicitud en comento y transmitió los respectivos requerimientos de información a la Gerencia Técnica y de Planificación, por ser la Unidad Administrativa que tiene acceso a la información solicitada.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

VII- Que en fecha once de octubre del presente la mencionada Unidad Administrativa, mediante correo electrónico solito se consultara, ¿Cuál era el rango de horas de las que se requería la Información estadística de casos nuevos atendidos en los últimos años (2014, 2015, 2016, 2017) que se presentan en horas nocturnas?; trasladando la suscrita dicha consulta a la solicitante, quien el día doce del mismo mes y año respondió lo siguiente:

En el correo electrónico de fecha 11 de los corrientes, de la Solicitud de Información con número de Referencia ISDEMU-2017-0059, en donde se me previene ¿Cuál es el rango de horas nocturnas, del cual requiere la información? Por este medio subsano:

Que de acuerdo al art. 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y al art. 11 del Reglamento Interno de trabajo del Instituto, se considera nocturno entre las 16:00 horas de un día y las 08:00 del día siguiente.

Sin embargo debido a los horarios de atención que brinda el Programa de Saneamiento de la Relación Familiar, hoy en día Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, se solicitan casos nuevos atendidos en los meses y años anteriormente solicitados del horario siguiente: desde las 17:30 horas de un día y las 06:30 horas del siguiente.

Por lo anterior, en fecha veinte de octubre del presente Gerencia Técnica y de Planificación trasladó respuesta de dichos requerimientos en los siguientes términos:

Por indicaciones de la Licenciada Margarita Fernández y en cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2017-0059, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información: Información estadística de los casos nuevos atendidos en los últimos años (2014, 2015, 2016, 2017) de los periodos de vacaciones, semana santa, agosto y diciembre, así como también los días feriados según ley, casos nuevos atendidos los días sábados y casos que se presentan en horas nocturnas.

Para dar respuesta a esta solicitud, se han desagregado la información para cada requerimiento, sobre la base de las respuestas a las aclaraciones realizadas por la Oficina de Información y Respuesta del ISDEMU a la persona solicitante:

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

1. Información estadística de los casos nuevos atendidos en los últimos años (2014, 2015, 2016, 2017).

Aclaración realizada: la información solicitada comprende para los años 2014, 2015 y 2016 del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, y para el año 2017 del 01 de enero al 30 de septiembre.

7

Información requerimiento 1:

Cuadro No. 1

Casos atendidos por violencia basada en género según año

Enero 2014 – septiembre 2017

Tipo de Violencia	2014	2015	2016	2017	Total
	01 de enero al 31 de diciembre 2014	01 de enero al 31 de diciembre 2015	01 de enero al 31 de diciembre 2016	01 de enero al 30 de septiembre 2017	
Psicológica	4,925	4,110	3,584	2,665	15,284
Física	792	722	718	513	2,745
Sexual	574	624	640	444	2,282
Económica	542	720	566	409	2,237
Patrimonial	301	305	309	200	1,115
Feminicida	15	21	32	32	100
Simbólica	7	6	4	5	22
Total	7,156	6,508	5,853	4,268	23,785

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por SIMEC.

La información mostrada en el cuadro No. 1, para los años 2014 a 2016 está disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU, en la sección de:

- Memoria de Labores, para cada año:
<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>
- Servicios:
<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services>

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

2. Información estadística de casos nuevos atendidos en los últimos años (2014, 2015, 2016, 2017) para periodos vacacionales (semana santa, agosto y diciembre).

Aclaración: Las fechas definidas para cada periodo vacacional por año son las siguientes:

- a) *Semana Santa: 2014 (13 al 18 de abril), 2015 (01 al 07 de abril), 2016 (20 al 29 de marzo) y 2017 (09 al 18 de abril).*
- b) *Agosto: Para el periodo solicitado (01 de enero de 2014 a septiembre de 2017) será del 01 al 06 de agosto.*
- c) *Diciembre: Aplica de 2014 a 2016, con el periodo de fechas del 24 de diciembre al 02 de enero.*

8

Información requerimiento 2:

Cuadro No. 2

Casos atendidos por violencia basada en género según año y periodo vacacional definido

Periodo 01 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2017

Periodo vacacional	2014		2015		2016		2017	
	Fechas solicitadas	Casos	Fechas solicitadas	Casos	Fechas solicitadas	Casos	Fechas solicitadas	Casos
Semana Santa	13 al 18 de abril	3	01 al 07 de abril	57	20 al 29 de marzo	43	09 al 18 de abril	21
Agosto	01 al 06 de agosto	18	01 al 06 de agosto	19	01 al 06 de agosto	47	01 al 06 de agosto	30
Diciembre	24 de diciembre al 02 de enero	4	24 de diciembre al 02 de enero	2	24 de diciembre al 02 de enero	3	No aplica (N/A)	N/A

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por SIMEC.

Nota: La información fue proporcionada de acuerdo a las fechas proporcionadas por la persona solicitante.

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

3. Información estadística de casos nuevos atendidos en los últimos años (2014, 2015, 2016, 2017) para días feriados según ley.

Aclaración: Se antedirá por días feriados según ley el 01 de enero, 01 y 10 de mayo, 17 de junio, 15 de septiembre y 02 de noviembre, del periodo solicitado según corresponda (01 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2017).

9

Información requerimiento 3:

Cuadro No. 3

**Casos atendidos por violencia basada en género según año y días feriados establecidos.
Periodo 01 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2017**

Año	Enero		Mayo			Junio		Septiembre		Noviembre	
	Fecha: 01	Total	Fecha: 01	Fecha: 10	Total	Fecha: 17	Total	Fecha: 15	Total	Fecha: 02	Total
2014	0	0	1	0	1	1	1	2	2	0	0
2015	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
2016	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0
2017	1	1	1	0	1	0	0	1	1	No aplica (N/A)	N/A

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por SIMEC.

La información fue proporcionada de acuerdo a las fechas proporcionadas por la persona solicitante

4. Información estadística de casos nuevos atendidos en los últimos años (2014, 2015, 2016, 2017) para días sábados.

Aclaración: La persona solicitante ha especificado las fechas de inicio y final por mes, como se muestra en el cuadro siguiente:

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

AÑO	Enero	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.
2014	4,11,18,25	1,8,15,22	1,8,15,22,29	5,12,19,26	3,10,17,24,31	7,14,21,28	5,12,19,26	2,9,16,23,30	6,13,20,27	4,11,18,25	1,8,15,22,29	6,13,20,27
2015	3,10,17,24,31	7,14,21,28	7,14,21,28	4,11,18,25	2,9,18,23,30	6,13,20,27	4,11,18,25	1,8,15,22,29	5,12,19,26	3,10,17,24,31	7,14,21,28	5,12,19,26
2016	2,9,16,23,30	6,13,20,27	5,12,14,26	2,9,16,23,30	7,14,21,28	4,11,18,25	2,9,16,23,30	6,13,20,27	3,10,17,24	1,8,15,22,29	5,12,19,26	3,10,17,24,31
2017	7,14,21,28	4,11,18,25	4,11,18,25	1,8,15,22,29	6,13,20,27	3,10,17,24	1,8,15,22,29	5,12,19,26	2,9,16,23,30	-----	-----	-----

10

Información requerimiento 4:

Nota: La información a continuación ha sido proporcionada de acuerdo a las fechas definidas por la persona solicitante y a la verificación de fechas de la unidad que brinda la información. Por lo cual, las únicas fechas que difieren de acuerdo al cuadro proporcionado son 18 de mayo 2015 y 14 de marzo 2016. Estas dos fechas han sido sustituidas por el sábado 16 de mayo 2015 y sábado 19 de marzo 2016.

Cuadro No. 4

**Casos atendidos por violencia basada en género en día sábado para los años 2014 a 2017.
Periodo 01 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2017**

Mes	2014		2015		2016		2017	
	Sábado	Casos	Sábado	Casos	Sábado	Casos	Sábado	Casos
Enero	4	3	3	1	2	0	7	2
	11	0	10	1	9	1	14	0
	18	2	17	1	16	1	21	0
	25	0	24	2	23	2	28	2
	--	--	31	1	30	1	--	--
Total	--	5	--	6	--	5	--	4
Febrero	1	2	7	0	6	2	4	1
	8	0	14	1	13	0	11	1
	15	1	21	0	20	1	18	1
	22	0	28	0	27	1	25	1

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

Mes	2014		2015		2016		2017	
	Sábado	Casos	Sábado	Casos	Sábado	Casos	Sábado	Casos
<i>Total</i>	--	3	--	1	--	4	--	4
<i>Marzo</i>	1	0	7	2	5	1	4	1
	8	1	14	0	12	0	11	0
	15	0	21	1	19	0	18	0
	22	1	28	1	26	0	25	1
	29	0	--	--	--	--	--	--
<i>Total</i>	--	2	--	4	--	1	--	3
<i>Abril</i>	5	0	4	0	2	2	1	1
	12	0	11	1	9	2	8	1
	19	0	18	2	16	0	15	0
	26	1	25	0	23	0	22	0
	--	--	--	--	30	3	29	1
<i>Total</i>	--	1	--	3	--	7	--	3
<i>Mayo</i>	3	3	2	1	7	4	6	2
	10	0	9	1	14	0	13	2
	17	1	16	0	21	0	20	1
	24	1	23	0	28	0	27	0
	31	1	30	0	--	--	--	--
<i>Total</i>	--	6	--	2	--	4	--	5
<i>Junio</i>	7	0	6	2	4	0	3	0
	14	2	13	0	11	0	10	1
	21	1	20	1	18	0	17	0
	28	0	27	0	25	0	24	0
<i>Total</i>	--	3	--	3	--	0	--	1
<i>Julio</i>	5	0	4	1	2	0	1	1
	12	3	11	1	9	0	8	1
	19	1	18	0	16	2	15	1
	26	0	25	0	23	2	22	2
	--	--	--	--	30	0	29	1

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

Mes	2014		2015		2016		2017	
	Sábado	Casos	Sábado	Casos	Sábado	Casos	Sábado	Casos
<i>Total</i>	--	4	--	2	--	4	--	6
Agosto	2	0	1	1	6	0	5	0
	9	4	8	0	13	1	12	0
	16	1	15	1	20	0	19	2
	23	2	22	1	27	0	26	1
	30	1	29	0	--	--	--	--
<i>Total</i>	--	8	--	3	--	1	--	3
Septiembre	6	0	5	0	3	1	2	2
	13	2	12	2	10	1	9	1
	20	1	19	1	17	0	16	1
	27	0	26	1	24	2	23	2
	--	--	--	--	--	--	30	4
<i>Total</i>	--	3	--	4	--	4	--	10
Octubre	4	1	3	0	1	0	No aplica (N/A)	
	11	1	10	2	8	2		
	18	0	17	0	15	0		
	25	0	24	1	22	1		
	--	--	31	2	29	1		
<i>Total</i>	--	2	--	5	--	4		
Noviembre	1	1	7	0	5	1	No aplica (N/A)	
	8	0	14	2	12	0		
	15	2	21	2	19	2		
	22	0	28	0	26	0		
	29	1	--	--	--	--		
<i>Total</i>	--	4	--	4	--	3		
Diciembre	6	2	5	0	3	3	No aplica (N/A)	
	13	0	12	0	10	1		
	20	0	19	2	17	1		

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

Mes	2014		2015		2016		2017	
	Sábado	Casos	Sábado	Casos	Sábado	Casos	Sábado	Casos
	27	0	26	1	24	0		
	--	--	--	--	31	0		
<i>Total</i>	--	2	--	3	--	5		

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por SIMEC.

13

5. Información estadística de casos nuevos atendidos en los últimos años (2014, 2015, 2016, 2017) que se presentan en horas nocturnas.

Aclaración: Información solicitada por año y mes calendario, se entenderá hora nocturna de las 17:30 horas de un día y las 06:30 horas del siguiente (de acuerdo a información electrónica recibida el 13 de octubre de 2017).

Información requerimiento 5:

La información no se puede desagregar por rango de hora, dadas las variables disponibles en el Sistema Integrado de manejo de Expedientes y Citas (SIMEC).

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se **RESUELVE:**

- Téngase por subsanada la prevención realizada a la solicitud de información registrada bajo el número ISDEMU-2017-0059, en fecha seis de octubre del presente.
- Admítase la solicitud de información registrada bajo el número ISDEMU-2017-0059.
- Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU.
- Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.




Maria Gabriela Guerra Escobar

Oficial de Información Interina y Ad- Honorem

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce
Teléfono: 2510-4100